MUNICIPALIDAD DE ITAPE

INTENDENCIA

Pa´i Arzamendia y San Isidro

Teléfono: 0554 250-336

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN N° 01/2013: Construcción del Polideportivo Municipal
ID N°: 258.609

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 10 de octubre de 2013, se eleva el presente informe final de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2013 para la **"Construcción del Polideportivo Municipal",** ID N° 258.609. El comité de evaluación fue designado por Resolución de la Intendencia N°52/2013, y la integran las siguientes personas: el **Señor Edgar René Dietrich,** responsable de la UOC, el **Señor Wenceslao Alfonzo**, Concejal Municipal, **Señor Edgar Raúl Aquino** Concejal Municipal y la **Srta. Melina Raquel González,** funcionaria de la Municipalidad.

1-ANTECEDENTES:

1.1 Autorización para el llamado: El Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado mediante Resolución de la Junta Municipal N° 61, de fecha 10 de agosto de 2013, y la autorización para realizar el llamado fue resuelto a través de la Resolución de la Intendencia N° 45/2013.

1.2 Acto de Apertura: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, en el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, y el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 04 de octubre, en la hora establecida, presentándose seis ofertas, correspondientes a:

1. Ing. Jorge Echauri Construcciones
2. Equipac S.R.L.
3. Mancuso y Cia S.R.L.
4. Ger.com Ing. Y Asociados
5. Global Construcciones y Servicios
6. D.M.V. S.A.

Observaciones realizadas en el acto de apertura

1. La firma Oferente D.M.V. S.A. solo presento original, no presentó ninguna copia de su oferta.
2. La Firma Equipac S.R.L presentó el índice a nombre de la Universidad Nacional de Itapúa.
3. El Ing. Echauri y el Abog. Ever Noguera manifiestan que la oferta de Mancuso y Cia S.R.L. la oferta D.M.V. S.A. y la de Global y Cia. están mal extendidas por que las pólizas de mantenimiento de ofertas no están firmadas por los respectivos representantes. Y la oferta del ingeniero Echauri no está debidamente foliada y la póliza de seguro solo está firmada en la tapa.
4. El Abog. Ever Noguera solicita que el comité evaluador contrate un técnico para evaluar el análisis de costo de la oferta para cuidar que sean consistes con los montos ofertados.
5. El Ing. Echauri manifiesta que la constancia bancaria de Mancuso y Cia no está vigente, y ademas no presentó el certificado de libre disposición de bienes.
6. El Lic. Edgar Villalba manifiesta que una parte de la póliza de seguro de Ger.com le falta la firma del oferente y el folio.
7. El Abog. Ever Noguera, hace constar que ninguno de los oferentes ha utilizado el formulario estándar del pliego de bases y condiciones publicado por la convocante en el portal de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

1.3 Procedimiento para el Análisis de las ofertas: Art. 60° del Decreto N° 21.909/03.-
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

1.4 Criterio de Evaluación: En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones están establecidos los criterios de Evaluación, según como sigue:

a) Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
   - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
   - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
   - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

b) Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

c) Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

d) Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

e) La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

f) El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

g) A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2-EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1 OFERENTE: GLOBAL Construcciones y Servicios:

Conforme las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta de la empresa Global Construcciones y Servicios, surgen las siguientes observaciones:

a) No presentó formulario N° 2 Composición de precios unitarios. Solicitados en el punto 8 la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Del Pliego

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

b) No presentó formulario N° 3 Información sobre el oferente
c) No presentó formulario N° 5 Situación Financiera
d) No Presentó formulario N° 6 Experiencia General en Obras
e) No presentó formulario N° 7 Facturación Anual en Construcciones
f) No presentó formulario N° 8 Experiencia Especifica en Obras
g) La póliza de Garantía de oferta no está firmada por el oferente.
h) No presentó actas de recepción de obras ni constancias de entrega de obras. Solicitados en el punto 4 la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación y en la sección VII, anexo I, inciso G. del Pliego
i) No presentó Constancia de acceso a líneas de créditos otorgado por un Banco. Solicitado en la sección VII, anexo I, inciso F. del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, este comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta de la Firma GLOBAL Construcciones y Servicios, por:

a) La no conformidad de la oferta respecto a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones
b) Que, de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.
c) Que, este comité considera que el oferente, al no presentar los formularios y documentos citados precedentemente, y solicitados en el Pliego de Bases, pretende confundir a los evaluadores.
d) Que los documentos de la oferta no están debidamente firmados.

2.2 OFERENTE: Empresa Constructora DMV S.A.

Verificación del cumplimiento de los documentos de Carácter sustancial	
▪ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; ▪ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; ▪ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; ▪ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	La póliza de mantenimiento de oferta está mal extendida **No Cumple**

La empresa Constructora DMV S.A. presentó la póliza de Mantenimiento de Oferta, N° 1.1501.0008705.000, emitida por El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros, cuyo plazo es de 90 dias, entra en vigencia a las 00:00 Hs del dia 04/10/13 y fenece el dia 02/01/2014 a las 24:00 hs.

Al respecto, se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IAO 18.2 (f), "El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas"

En este sentido si hacemos los cálculos correspondientes para determinar la vigencia mínima que debería abarcar la póliza, nos da como resultado:

Fecha y hora de apertura de oferta: 04/10/2013 a las 10:15 Hs,
Vigencia mínima requerida: 90 dias
Fecha y hora de vigencia mínima: 03/01/2014 a las 10:15 Hs.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

En este sentido, **la póliza de mantenimiento** de la oferta de la empresa Constructora DMV S.A **no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Revisión de las observaciones del acta de apertura de ofertas:

a) La firma Oferente D.M.V. S.A. solo presento original, no presentó ninguna copia de su oferta.
b) El Ing. Echauri y el Abog. Ever Noguera manifiestan que la oferta de Mancuso y Cia S.R.L. la oferta D.M.V. S.A. y la de Global y Cia. están mal extendidas por que las pólizas de mantenimiento de ofertas no están firmadas por los respectivos representantes.

Al respecto, se confirma que el Oferente DMV S.A. no presentó las dos copias de su oferta. Tal como está establecido en el Art. 42° Decreto 21.909/03.- *"Formato y firma de la oferta. El oferente preparará su oferta en original y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como "Original" y "Copia", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias"*. Este comité considera, que al prevalecer el original en caso de discrepancias con las copias, la falta de presentación de las copias, no es suficiente motivo para descalificar.

Con respecto a la falta de firma de la póliza de garantía, se constata que sólo la tapa no está firmada, las sección de condiciones generales y particulares de la póliza están debidamente firmadas, por lo que la observación realizada en este punto, no es válida.

En base al análisis efectuado, este comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta de la empresa Constructora DMV S.A. por que la Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento de carácter sustancial) está mal extendida, al no cumplir con la vigencia mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.3 <u>OFERENTE: MANCUSO & CIA S.R.L.</u>

Verificación del cumplimiento de los documentos de Carácter sustancial ▪ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; ▪ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; ▪ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; ▪ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Falta la firma del oferente en la póliza de Mantenimiento de Oferta: NO CUMPLE

Al respecto, el Art. 42° formato y firma de la Oferta del Decreto N° 21.909/03, establece: "*...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta...*"

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Capacidad Financiera •Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 •Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. •El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 10 % del monto de la oferta del oferente. **El oferente deberá:** a. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; b. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales	El oferente presentó una constancia del Banco Nacional de Fomento, emitida en setiembre de 2012 en la se certifica que la empresa MANCUSO tiene habilitada una cuenta corriente, sin embargo en ninguna parte de la constancia, el banco se compromete a otorgar una línea de crédito al oferente. NO CUMPLE

Al respecto, teniendo en cuenta que el anticipo es de solo el 5% del monto del contrato, lo que implica que la empresa adjudicada deberá tener suficiente acceso a recursos para financiar la ejecución de obra, para lo cual se solicitó en la Sección VII, anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, una carta compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente. La empresa MANCUSO Y CIA S.R.L. No cumple con este requisito.

Experiencia General en Obras •Haber generado, durante los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20% del monto de la oferta.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras •Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en al menos: 1 (un) contrato, durante los últimos 10 años, similares a la obra propuesta cuyo monto contractual es igual o mayor al 25% del valor ofertado A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio (concluido en tiempo y forma). Para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta copia de contratos ejecutados con su correspondiente Acta de recepción.	NO CUMPLE

El oferente MANCUSO Y CIA S.R.L. presentó copias de dos contratos y sus correspondientes actas de recepción, cuyos montos están por encima del 25% del monto ofertado. Conforme el análisis a dichos documentos se constató que en ambos contratos la empresa MANCUSO incumplió con el plazo de ejecución de las obras, establecidos en los respectivos contratos.

Al respecto, a fin de cumplir con el requisito de Experiencia Específica, se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, que las obras ejecutadas por los oferentes, deberán estar terminadas, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio (concluido en tiempo y forma). Por lo que el Oferente MANCUSO Y CIA S.R.L. No cumple con este requisito.

Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con a-Jefe de obra (Arquitecto o Ingeniero Civil), 2 años b-Capataz de obra (maestro mayor), 5 años	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

c- Además deberá contar con Oficiales de 1º, carpintero, plomero, pintor, electricista, piseros/azulejista, con 2 años de experiencia como mínimo.	

Capacidad en materia de equipos Demostrar que puede disponer oportunamente de: • Herramientas menores para uso de albañilería, andamios tubulares y escaleras dobles. • Equipo portátil para soldadura eléctrica. • Maquina mezcladora eléctrica para preparación de morteros. • Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. • Y todo equipo necesario para cumplir con la exigencia en el plazo establecido.	CUMPLE

Requerimientos adicionales A- Presentar con la ofertas, en el Formulario 2 "Formulario de Composición de Precios", los siguientes rubros del cómputo métrico y presupuesto: **2.1** Tubulones HºCº y HºAº **2.2** Vigas de Fundación 0.30x0.40 **2.5** Pilares de HºAº 0.40x0.60 y 0.30x0.50 **2.7** Vigas HºAº nivel 1, 2 y 3 **2.9** Vigas Pórticos de HºAº p/graderías **2.10** Vigas y Losas (graderías) **3** Techo de chapa con estructura metálica plegada **7** Relleno y compactación **8.4** Mampostería de ladrillo, elevación de 0.30 prensado, visto - Nivel 1 **8.7** Mampostería de ladrillo, elevación de 0.15 prensado, visto - Nivel 3 **8.13** Mampostería de ladrillo, elevación de ladrillo convocó - Nivel 2 Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1 respectivamente. Si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes, la oferta será descalificada.	En el ítem 8.7 Mamposteria de ladrillo 0,15 prensado visto, Nivel 3. La empresa ofertó en el formulario de la Oferta N°1 a 125.000 el m2, sin embargo en el formulario N2 desglose de Precios, presentó a 205.000 el m2
B- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	No presentó

Al respecto, en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 8, Requerimientos Adiciones, se aclara "*Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1 respectivamente. Si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes, la oferta será descalificada*".

En base al análisis efectuado a los documentos de la oferta, este comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta de la empresa MANCUSO Y CIA S.R.L., por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

2.4 OFERENTE: ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES

Verificación del cumplimiento de los documentos de Carácter sustancial ▪ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; ▪ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; ▪ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; ▪ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	La póliza de mantenimiento de la oferta carece de firma del oferente y tampoco está foliada.

Se constata que la póliza de garantía de mantenimiento de oferta, solo está firmada y foliada en la tapa, sin embargo ninguna de las hojas que contienen las condiciones generales y particulares de la póliza está firmada por el oferente, ni foliada.

Al respecto, el Artículo 42 del Decreto 21.909/03. Formato y firma de la oferta. Establece *"...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.* ***Todas las páginas de la oferta****, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados,* ***llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta****.*
Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta".

Respecto a la falta de foliatura, en la sección 20.4 de la Instrucción a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, estable *"La falta de foliatura no podrá ser considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los Oferentes o representantes de los Oferentes presentes, caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura".*

En este sentido, dicha omisión no fue subsanada durante el acto de apertura, y se dejó constancia en acta.

En concordancia con lo establecido en la Sección II Criterios de evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, que dispone "*Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada".* **Este comité de Evaluación Recomienda RECHAZAR la oferta del Ing. Jorge Echauri Construcciones, por los siguientes motivos:**

a) Presentación de un documento de carácter sustancial sin la debida firma, en discrepancia con lo establecido en el Artículo 42 del Decreto 21.909/03. Formato y firma de la oferta

b) De rectificarse la falta, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación (Art. 58 Decreto 21.909/03)

c) Al no estar firmado ni foliado el documento, está expuesto a ser negado su presentación, modificado sin autorización, sustraído del expediente, tachado, etc. Pudiendo limitar de una manera considerable, los derechos de la Contratante o las obligaciones del Oferente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

2.5 OFERENTE: GER.COM ing & Asoc. CONSTRUCTORA CIVIL Y VIAL

Verificación del cumplimiento de los documentos de Carácter sustancial ▪ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; ▪ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; ▪ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; ▪ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	CUMPLE

El formulario de la oferta está debidamente completado y firmado, la garantía de mantenimiento de oferta fue extendida debidamente, el oferente ha acreditado su identidad, la declaración Jurada del Art. 40 está conforme.

Respecto a la observación N° 6 del acta de apertura, la cual dice. "*El Lic. Edgar Villalba manifiesta que una parte de la póliza de seguro de Ger.com le falta la firma del oferente y el folio*". En este sentido todas las hojas que contienen las condiciones generales y especiales de la póliza están firmadas por el oferente y foliadas debidamente, solamente la tapa de la misma carece de firma y folio. A criterio de este comité, la existencia o ausencia de la tapa no invalida el contenido, ya que la tapa solo contiene el logo de la compañía de seguros, y las hojas que contienen las condiciones generales y particulares están debidamente firmadas y foliadas.

Capacidad Financiera •Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 •Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. •El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 10 % del monto de la oferta del oferente **El oferente deberá:** a. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; b. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales	CUMPLE

Liquidez: 1,175, Solvencia: 0,10, Activos Líquidos: cumple con el mínimo, Balance General de los últimos tres años: presentó, Carta Compromiso de un Banco: presentó una carta compromiso del Banco Continental, en la cual el banco manifiesta que el oferente posee una línea de crédito de 400.000.000 de guaraníes.

Experiencia General en Obras •Haber generado, durante los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20% del monto de la oferta	CUMPLE

La Facturación media de los últimos cinco años supera ampliamente el mínimo requerido para el cumplimiento de este requisito.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

Experiencia Específica en Obras •Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en al menos: 1 (un) contrato, durante los últimos 10 años, similares a la obra propuesta cuyo monto contractual es igual o mayor al 25% del valor ofertado. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio (concluido en tiempo y forma). Para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta copia de contratos ejecutados con su correspondiente Acta de recepción.	CUMPLE

El oferente ha presentado, copias de contratos de obras, con sus correspondientes actas recepción, cuyos montos contractuales sobrepasan el mínimo de 25% de la oferta, establecido para cumplir el requisito de experiencia especifica en obras, y conforme se visualiza en los plazos contractuales y en las Actas de Recepción de la obras, los trabajos fueron realizados a satisfacción del contratante y culminado dentro de los plazos establecidos.

Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con a-Jefe de obra (Arquitecto o Ingeniero Civil), 2 años b-Capataz de obra (maestro mayor), 5 años c- Además deberá contar con Oficiales de 1º, carpintero, plomero, pintor, electricista, piseros/azulejista, con 2 años de experiencia como mínimo.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos Demostrar que puede disponer oportunamente de: • Herramientas menores para uso de albañilería, andamios tubulares y escaleras dobles. • Equipo portátil para soldadura eléctrica. • Maquina mezcladora eléctrica para preparación de morteros. • Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. • Y todo equipo necesario para cumplir con la exigencia en el plazo establecido.	CUMPLE

Requerimientos adicionales B- Presentar con la ofertas, en el Formulario 2 "Formulario de Composición de Precios", los siguientes rubros del cómputo métrico y presupuesto: **2.1** Tubulones HºCº y HºAº **2.2** Vigas de Fundación 0.30x0.40 **2.5** Pilares de HºAº 0.40x0.60 y 0.30x0.50 **2.7** Vigas HºAº nivel 1, 2 y 3 **2.9** Vigas Pórticos de HºAº p/graderías **2.10** Vigas y Losas (graderías) **3** Techo de chapa con estructura metálica plegada **7** Relleno y compactación **8.4** Mampostería de ladrillo, elevación de 0.30 prensado, visto - Nivel 1 **8.7** Mampostería de ladrillo, elevación de 0.15 prensado, visto - Nivel 3 **8.13** Mampostería de ladrillo, elevación de ladrillo convocó - Nivel 2 Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1 respectivamente. Si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes, la oferta será descalificada.	Los precios del formulario 2, son congruentes y completos, respecto a los precios ofertados. CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

B- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	CUMPLE

2.6 OFERENTE: EQUIPAC S.R.L. Construcciones en General, Import-Export

Verificación del cumplimiento de los documentos de Carácter sustancial ▪ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; ▪ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; ▪ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; ▪ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	CUMPLE

El formulario de la oferta está debidamente completado y firmado, la garantía de mantenimiento de oferta fue extendida debidamente, el oferente ha acreditado su identidad, la declaración Jurada del Art. 40 está conforme.

Capacidad Financiera •Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 •Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. •El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 10 % del monto de la oferta del oferente **El oferente deberá:** a. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; b. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales	CUMPLE

Liquidez= 1,63; Solvencia= 0,61; Activos Líquidos= cumple con el mínimo; Balance General de los últimos tres años= presentó; conforme los documentos verificados, el oferente demuestra que posee suficiente capacidad financiera y acceso a créditos bancarios.

Experiencia General en Obras •Haber generado, durante los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20% del monto de la oferta	CUMPLE

Conforme los documentos presentados, la facturación media de los últimos cinco años supera ampliamente al mínimo requerido para el cumplimiento de este requisito.

Experiencia Específica en Obras •Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en al menos: 1 (un) contrato, durante los últimos 10 años, similares a la obra propuesta cuyo monto contractual es igual o mayor al 25% del valor ofertado. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio (concluido en tiempo y forma). Para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta copia de contratos ejecutados con su correspondiente Acta de recepción.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

El oferente ha presentado, copias de contratos de obras y sus correspondientes actas de recepción, cuyos montos contractuales se sitúan por encima del mínimo establecido para cumplir con el requisito de experiencia específica en obras, conforme se constata en los respectivos documentos, la ejecución de los trabajos satisfactorios y culminados dentro de los plazos establecidos.

Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con a-Jefe de obra (Arquitecto o Ingeniero Civil), 2 años b-Capataz de obra (maestro mayor), 5 años c- Además deberá contar con Oficiales de 1°, carpintero, plomero, pintor, electricista, piseros/azulejista, con 2 años de experiencia como mínimo.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos Demostrar que puede disponer oportunamente de: • Herramientas menores para uso de albañilería, andamios tubulares y escaleras dobles. • Equipo portátil para soldadura eléctrica. • Maquina mezcladora eléctrica para preparación de morteros. • Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. • Y todo equipo necesario para cumplir con la exigencia en el plazo establecido.	CUMPLE

Requerimientos adicionales C- Presentar con la ofertas, en el Formulario 2 "Formulario de Composición de Precios", los siguientes rubros del cómputo métrico y presupuesto: **2.1** Tubulones HºCº y HºAº **2.2** Vigas de Fundación 0.30x0.40 **2.5** Pilares de HºAº 0.40x0.60 y 0.30x0.50 **2.7** Vigas HºAº nivel 1, 2 y 3 **2.9** Vigas Pórticos de HºAº p/graderías **2.10** Vigas y Losas (graderías) **3** Techo de chapa con estructura metálica plegada **7** Relleno y compactación **8.4** Mampostería de ladrillo, elevación de 0.30 prensado, visto - Nivel 1 **8.7** Mampostería de ladrillo, elevación de 0.15 prensado, visto - Nivel 3 **8.13** Mampostería de ladrillo, elevación de ladrillo convocó - Nivel 2 Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1 respectivamente. Si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes, la oferta será descalificada.	Los precios del formulario 2, son congruentes y completos, respecto a los precios ofertados. CUMPLE
B- EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.	CUMPLE

Respecto a la observación del acta de apertura respecto a la empresa EQUIPAC, el índice de documentos presentado a nombre de la Universidad de Itapúa, no tiene relevancia, pues es un documento complementario presentado por la empresa a modo de visualizar el orden de los documentos.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

3- CONCLUSIÓN:

El comité de Evaluación conformado según Resolución de la Intendencia N° 52 de fecha 04 de octubre del corriente año, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03.

Ha realizado un análisis minucioso de todas las documentaciones que componen las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 01/2013, para la Construcción del Polideportivo Municipal de la Ciudad de Itape.

El comité se ha avocado al estudio de las ofertas, en conformidad con lo establecido en los Artículos: 26 de la Ley 2051/03, los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En bases a estos procedimientos y análisis efectuados, se ha concluido que las siguientes empresas han cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tienen las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Estas empresas son:

1) GER.COM Ingeniero y Asociados Constructora Civil y Vial
2) EQUIPAC S.R.L. CONSTRUCCIONES EN GENERAL, IMPORT-EXPORT

Así mismo los precios ofertados por estos oferentes citados precedentemente, se encuadran dentro del marco de referencia elaborado por profesionales técnicos de vasta experiencia y conocimiento en materia de obras civiles.

4- RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, **recomienda ADJUDICAR a la firma GER.COM Ingeniero y Asociados, Constructora Civil y Vial, con RUC 1.396.362-7, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 1.927.861.750. (Guaraníes, un mil novecientos veinte y siete millones ochocientos sesenta y un mil setecientos cincuenta).** Por Cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.

Es nuestro informe

ANEXO "A": Cuadro Comparativo de Precios

Señor Edgar René Dietrich
Responsable de la UOC

Señor Wenceslao Alfonzo
Concejal Municipal

Señor Edgar Raúl Aquino
Concejal Municipal

Srta. Melina Raquel González
Funcionaria de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
INTENDENCIA